



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12477

Lunes 11 de Julio de 2016

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Procuración General	
Año 2016 - Res. Nº 87	2
Secretaría de Pesca	
Año 2016 - Res. Nº 260	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. Nº 107	3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. Nº XII-40 a XII-44	3-4
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2016 - Res. Nº 08 a 12	4-5
Secretaría de Pesca	
Año 2016 - Res. Nº 259	5
Secretaría de Cultura	
Año 2016 - Res. Nº 53 a 64	5-7
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. Nº 494 a 496	7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 87/16

Rawson, 30 de junio de 2016

VISTO:

La Resolución N° 093/12 PG: y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se estableció como procedimiento regular la remisión a las Unidades de Generación de Códigos del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística de toda evidencia hallada en el lugar del hecho y de proyectiles y vainas testigos obtenidas de armas de fuego secuestradas, a los fines de su registro en la Basé Central Nacional de Evidencia Balística y del análisis de correlación con la información allí almacenada.

Que, a esos fines resulta necesario designar un nuevo responsable como funcionario de contacto, que a su vez se ocupe de proponer la revisión de las normas de implementación practica a efectos de centralizar la recepción, envío y devolución de las evidencias balísticas de las distintas Oficinas Fiscales.

Que, en ese orden de ideas, el integrante del Departamento de Criminalística de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios- Sede Rawson, Perito Sr. Aníbal Fernando Amandi, reúne las condiciones profesionales y técnicas necesarias para cumplir dicha función.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Perito Sr. Aníbal Fernando Amandi, integrante del Departamento de Criminalística de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios - Sede Rawson, como funcionario de contacto a los fines de que la Unidad Central del SAIB comunique las notificaciones respecto del procedimiento operativo para la implementación del sistema.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Perito Sr. Fernando Amandi que proponga la revisión de las normas de implementación practica a efectos de centralizar la recepción, envío y devolución de las evidencias balísticas de las distintas Oficinas Fiscales.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, hágase saber a los fiscales Jefes, al Jefe de Policía, al Ministerio de Seguri-

dad de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 06-07-16 V: 11-07-16

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 260/16

Rawson (Chubut), 30 Junio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 1148/16-SP la Ley XVII N° 86 de Pesca Artesanal, el Decreto Reglamentario N° 1899/11, las Resoluciones N° 81/16-SP, 113/16-SP, N° 171/16-SP, y N° 231/16-SP y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° XVII N° 86 y el Decreto N° 1899/11 reglamentario de la mencionada Ley establecen las condiciones para el desarrollo de las actividades de pesca artesanal;

Que por las Resoluciones N° 81/16-SP, N° 113/16-SP, N° 171/16-SP y N° 231/16-SP, se procedió a asignar un cupo mensual de vieira tehuelche, Aequipten tehuelchus, a cada permisionario de marisquería por buceo habilitado en el Golfo San José para ser extraídos en los meses de marzo, abril, mayo y junio, respectivamente;

Que los pescadores permisionarios de marisquería por buceo del Golfo San José han solicitado el otorgamiento de un cupo de vieira tehuelche de 3 toneladas por mes por permisionario, y la reasignación de los cupos no utilizados;

Que en virtud de lo solicitado, y atendiendo a la necesidad de permitir la continuidad socioeconómica de su actividad de pesca resulta procedente otorgar para el mes de junio un cupo de 3 (tres) toneladas de vieira tehuelche a cada permisionario.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales.-

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un cupo mensual de vieira tehuelche Aequipten tehuelchus de 3 (tres) toneladas por permisionario habilitado a operar en la modalidad de marisquería por buceo en el golfo San José para ser extraído hasta el día 31 de Julio inclusive.-

Artículo 2°.- LA extracción de vieira tehuelche en el Golfo San José se realizará con expresa excepción del «Área de Evaluación - El Riacho», delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 3°.- LAS vieiras tehuelches deberán ser ex-

traídas selectivamente y con tallas comerciales iguales o mayores a 6 (seis) cm, en un porcentaje no inferior al 90 % del total por cajón.

Artículo 4°.-LAS capturas y cupos de vieira tehuelche son INTRANSFERIBLES.

Los partes de pesca serán firmados y entregados al inspector de pesca por el permisionario habilitado, en la costa o en el puesto de control de El Desempeño.

El inspector confeccionara la guía de tránsito, una vez realizado el control obligatorio de la captura ante el permisionario.-

Artículo 5°.- LA extracción y procesamiento de la vieira tehuelche como las demás especies de moluscos, queda supeditada a la normativa vigente, y a los resultados de concentración de toxinas en moluscos por zona y especie.-

Artículo 6°.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.-

Artículo 7°.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII N° 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese a los permisionarios de Zona 1 de Pesca Artesanal, a los Inspectores de Pesca, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Alberto GILARDINO
Secretario de Pesca

Med. Vet. Adrián AWSTIN
Subsecretario de Pesca

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 107 **06-06-16**

Artículo 1°.- APROBAR los Diseños Curriculares de Educación Secundaria de la modalidad, Artística correspondiente a: Bachiller en Artes Visuales con especialidad en Artes Visuales y Nuevos Medios, Bachiller en Música con especialidad en Realización Musical en vivo - instrumentos, y Bachiller en Teatro con especialidad en Teatro, Popular.

Artículo 2°.- DETERMINAR que los Establecimientos Educativos que certifiquen estudios del Diseño Curricular de Educación Secundaria Modalidad Artística que se aprueban en el Artículo 1°, «otorgarán el Título de Bachiller en...», adicionando la orientación y la especialidad correspondiente.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-40 **28-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en horario extraordinario por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total ascendió a cincuenta y cuatro (54) horas al 50% durante el mes de febrero de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas- Ejercicio 2015.-

Res. N° XII-41 **28-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en horario extraordinario por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total asciende a veintiún (21) horas al 50% durante el mes de junio de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en La Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas - Ejercicio 2015.-

Res. N° XII-42 **28-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en horario extraordinario por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total ascendió cuarenta y tres (43) horas al 50% durante el mes de agosto de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XII-43 28-06-16

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados en horario extraordinario por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total ascendió a treinta (30) horas al 50% durante el mes de septiembre de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas - Ejercicio 2015.-

Res. Nº XII-44 28-06-16

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados en horario extraordinario por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promo-

ción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total ascendió a cuarenta y cinco (45) horas al 50% durante el mes de noviembre de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en La Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas - Ejercicio 2015.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA

Res. Nº 08 29-04-16

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA a los bienes de la contabilidad patrimonial de la Secretaría de la Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución, por encontrarse deteriorados y haber cumplido con su vida útil.-

ANEXO UNICO

(Expte. Nº 105/2016.SCTeIP)

BIENES PARA SER DADOS DE BAJA DE LA SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

Descripción	Numero de inventario S.I.A.F.I.C.	Precio Unitario	Total
Computadora, Tipo Notebook, Marca Bangoh, Modelo MAX 1524, Número de Serie: 0800333001001150	12232	\$ 6.520.00.-	\$ 6.520.00.-
Dispositivo Portátil, Tipo Tablet. Marca Samsung. Modelo GT-P7500. Número de Serie: 358235041068503	21735	\$ 2.015,32.-	\$ 2.015.32.-

Res. Nº 09 29-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de la Beca Puente posdoctoral correspondiente a la Convocatoria 2016 de Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva».-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de la Beca Puente de Iniciación a la Investigación correspondiente a la Convocatoria 2016 del Programa de Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva».-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los becarios deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual reubicado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las Becas, percibirá

aumentos en modo equivalente a lo establecido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para el Programa de Becas Doctorales.-

Artículo 5º.- ESTABLECER que los becarios, deberán cumplir con el Reglamento para las Convocatorias del Programa Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva», aprobado por Decreto Nº 335/16.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$679.200,00) se imputarán de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$509.400,00) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Princi-

pal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2016, y el resto por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$169.800,00) en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva preverá en el Ejercicio 2017.-

Res. Nº 10 11-05-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR el aumento mensual de la asignación estímulo de la pasantía educativa, correspondiente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), por el período que comprende a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2016, otorgada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa suscripto entre el pasante Agustín LAGOS, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en fecha 01 de junio de 2015, celebrado en el marco del Convenio de Pasantías Educativas suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en fecha 08 de agosto de 2014, protocolizado al tomo 6, folio: 124 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 04 de septiembre de 2014.-

Artículo 2°.-ESTABLECER que el pasante, deberá remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo mensual rubricado a efectos de acreditar la recepción del pago mensual, no percibiendo dicho beneficio en el mes siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que se establece en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 11 10-06-16

Artículo 1°.- APROBAR el Programa de «Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales» orientado a brindar soluciones a demandas tecnológicas detectadas en sectores socio-productivos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, e Innovación Productiva Tecnología e Innovación Productiva prevea para cada Ejercicio.

Res. Nº 12 13-06-16

Artículo 1°.- ESTABLECER el día 27 de junio de 2016 a partir de las 00:00 horas y el día 12 de agosto de 2016 hasta las 12:00 horas como fecha de apertura y cierre

respectivamente, de la Convocatoria 2016 del Programa «Apoyo Económico a Tesis y Proyectos Finales».-

Artículo 2°.- ESTABLECER que se otorgarán QUINCE (15) aportes económicos de hasta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a los proyectos correspondientes al Programa de «Apoyo Económico a Tesis y Proyectos Finales».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de la Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de la Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. Nº 259 30-06-16

Artículo 1°.- SUSPENDER a partir de las 00:00 hora del día de la presente Resolución, la Veda impuesta para la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos, en las Zonas ARCH 002 Riacho San José y ARCH 008 Playa Larralde, Golfo San José.-

Artículo 2°.-LA vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de Toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. Nº 53 03-06-16

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la por la adquisición de una cuchara galesa Nº 8431, que fuera destinada como presente institucional, en el marco de las actividades desarrolladas en la «Commemoración del Sesquicentenario de la Provincia», por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la por la adquisición de una cuchara galesa Nº 8431, que fuera destinada como presente institucional, en el marco de las actividades desarrolladas en la «Commemoración del Sesquicentenario de la Provincia», por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 9 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 54**03-06-16**

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Cultura, a cancelar la deuda derivada con la firma «Newxer Sociedad Anónima», representada por su apoderado legal Néstor Eulogio RAILEF, con domicilio en Yrigoyen Nº 1335 de la ciudad de Trelew, por servicio de alquiler de CUATRO (4) equipos marca XEROX 3550 Y 3220, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO (\$ 71.517,85), durante el Ejercicio 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO (\$ 71.517,85) se encuentra aprobada por las órdenes de pago Nº 999707, Nº 999713, Nº 999716, Nº 999720, Nº 999727, Nº 999723, Nº 1024550 y Nº 1015323.-

Res. Nº 55**09-06-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a favor de la Municipalidad de Chollila, representada por su señor Intendente, Silvio Ubaldo BOURDARGHAM (DNI Nº 22.091.002), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la Feria del Libro Edición 2015, realizada el 16 de octubre de 2015 en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 56**09-06-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), a favor del Centro Amigos del Tango de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su señora Presidente, María Dolores MORON (DNI Nº 12.593.776), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la 10ª Edición del Campeonato de Baile de Tango de la Patagonia Sur con sede Comodoro Rivadavia, realizado los días 8, 9 y 10 de abril de 2016 en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01- Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 – Transferencias a

Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 57**10-06-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su señor Intendente, Sergio ONGARATO (DNI Nº 16.872.251), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 9º Edición de las Jornadas Cordilleranas del Ballet y la Danza», a realizarse del 17 al 20 de junio de 2016 en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 58**10-06-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, representada por su señor Intendente, Eduardo Javier ROLDAN (DNI Nº 27.407.705), destinado a solventar los gastos que demandó la realización de un evento hípico organizado por el Club Hípico, el día 7 de mayo de 2016 en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 –Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 59**14-06-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Elvira CORDOBA», de la señora Elvira CORDOBA, con domicilio en Fray Luis Beltrán Nº 1156 Kilómetro 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el dictado de Capacitaciones Textiles en el marco del «4º Encuentro de Tejedoras y Tejedores», realizada los días 16 y 17 de abril de 2016, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura –

Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 5 – Ejercicio 2016.-

Res. Nº 60 14-06-16

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI Nº 12.594.168), destinado a solventar los gastos que demande la participación del bailarín Kevin ALARCON, en el Sudamericano de Danzas, a realizarse en la ciudad de Florianópolis (Brasil).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 61 16-06-16

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Viviana Raquel ALMIRON (M.I. Nº 16.757.209), Patricia Mónica YLLANA GIMENEZ (M.I. Nº 13.160.117), Walter Iván ALVAREZ (M.I. Nº 23.959.099), Miguel Omar OVELAR (M.I. Nº 13.438.552), Edgar Rodrigo GONZÁLEZ (M.I. Nº 31.923.330), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. 30.580.240) y Fabián Eduardo DIAZ (M.I. 29.342.840), Rafael Alejandro EPULEF (M.I. 23.600.936) y Marcos Andrés BARRERA (M.I. 33.392.683) a conducir los siguientes vehículos oficiales: un Toyota Corolla, dominio JAN 645, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, un Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OL TDI, dominio LUP 996, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y un Mercedes Benz – Modelo Sprinter 415 CDI 3665 Mixto – 4 + 1 TE V1, tipo Furgón dominio PGY 157.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente

Res. Nº 62 16-06-16

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «ARSPatagonia- Artes y Oficios para un Diseño Contemporáneo», de la señora Marina VILLELBEITIA, con domicilio en Tres Sargentos Nº 436 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el dictado de «Talleres Patagonia Bioceánico 2016, para la integración Binacional Argentina – Chilena», los días 14, 15, 16 y 19 de abril en las ciudades de Comodoro Rivadavia en

nuestra Provincia y en la ciudad de Coyhaique del país de Chile, respectivamente, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111-Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 9 – Ejercicio 2016.-

Res. Nº 63 16-06-16

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Calatayud María Betty», de la señora María Betty CALATAYUD, con domicilio en Morgan Nº 2792 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de alojamiento y comida, brindado a los TRECE (13) integrantes del ballet de México, quienes efectuaron presentaciones y capacitaciones en distintos establecimientos educativos y culturales de la ciudad de Puerto Madryn los días 16, 17 y 18 de marzo de 2016, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 35.100,00).-

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 35.100,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 64 16-06-16

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la realización del evento denominado «Peña de Madryn», a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 494 23-06-16

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Ramos Navarro Ana, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT Nº27-93165649-5 con sede 907, con domicilio en Straser 3, Barrio Comipa de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Res. Nº 495 23-06-16

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente

Pluspetrol Energy SA , inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-56857209-9 con sede 901, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del impuesto sobre los ingresos brutos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Res. N° 496 23-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-52585827-4 con sede 901, con domicilio en Caruhe N° 1096 (1408) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Junio de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en AV. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña CHARRIERE, MARIA MONICA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «CHARRIERE, MARÍA MÓNICA S/Sucesión» (Expte. N° 516/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-

ción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505. Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «BELEN, BRAULIO - LOPEZ, FELISA INES S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 309/2016), cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELEN, BRAULIO – LOPEZ, FELISA INES, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días.-
Esquel (Ch) 16 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «HUGHES, ANA JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 266-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ANA JUANA HUGHES, DNI Nro. 0.718.694, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por dos (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona.- Esquel, (Chubut) 27 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA BENIGNA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Junio 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, de

la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «ZUNINO HECTOR AIDOR S/Sucesión Ab-Intestato», Expediente N° 2794/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR AIDOR ZUNINO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CANEO UBERLINDA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 22 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen 650 Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «UROZ DIEGO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 1657/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DIEGO UROZ, para dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría a mi

cargo, en los autos caratulados: «MARTINEZ AUBEL, GERARDO ORLANDO C/GARZONIO, ALEJANDRO L. S/Ordinario» Expte. N° 16-2010), cita a los herederos del Sr. GERARDO ORLANDO MARTINEZ AUBEL, para que en el término de Quince (15) días se presenten estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 54, inc. 5, 147 y ccodes, Ley XIII - N° 5, CPCyC).-

Publicación: Dos (2) días.-

Esquel (Chubut), 23 de Febrero de 2015.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 07-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «BUS-TOS, ROSA ISABEL - RIO, ISIDORO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 600/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL BUSTOS e ISIDORO RIO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel (Chubut), 18 de Abril de 2016.-

Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA JOSE PEDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI AMBROSIO mediante edictos que se publicarán por

Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Junio 15 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «PARISI, OSCAR MARCOS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 173 - 2016), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. PARISI OSCAR MARCOS para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, (CH) 21 de Junio de 2016.-
Publicación: Tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

BANCO SANTANDER RIO S.A.

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/07/2016 partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de julio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: MUÑOZ, MARIANO ALEJANDRO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, MERIVA GLS 1.8 SOHC, 2008, HNW 010, \$ 71.200; RACHEFF, MALVINA SOLEDAD, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 90A, 2010, IRC 749, \$ 61.600; PICHÍÑAN, SERGIO ARIEL, FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FIESTA MAX 1,6 AMBIENTE PLUS MP3, 2007, GQQ 866, \$ 55.000; CHIPAILAF, MAURICIO, FIAT, RURAL 5 PUERTAS, PALIO ADVENTURE 1,6, 2011, KKA 022, \$ 130.100; CORRADINI, MATÍAS ALEJANDRO y OTRO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE 5P 1.4 LTZ, 2011, JNC 029, \$ 92.700; ACOSTA, HECTOR MATIAS, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 SD 156, 2015, OVT 010, \$ 139.600; DANTE, OSCAR ALFREDO, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT TITANIUM 1.6L MTN, 2013; MIB 954, \$ 236.200; REYES, PATRICIA OLGA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, 2014, OIP 939, \$ 219.700;

CASTRO MALDONADO, JHEOVANA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2014, NQT 390, \$ 117.100; OLIVERA, GABRIEL VALENTIN, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 5P 1.6 I 16V X PACK LOOK, 2012, LQV 820, \$ 142.300; OTAROLA, OSCAR FABIAN, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C3 1.4 I SX, 2011, JSO 226, \$ 79.300; FIGUEROA, MARTIN GERARDO, FORD, SEDAN 4 PTAS, FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, 2009, IFM 333, \$ 63.000. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Junio de 2016.-

P: 11-07-16.

EDICTO CONSTITUCION RINCON DEL ÁLAMO S.R.L.

Por disposición de la Señora inspectora de la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la Constitución de «Rincón del Álamo S.R.L.».-

SOCIOS: Rubén Alberto PIRO, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.433.670, CUIL 20-29433670-3, nacido el 16 de Marzo de 1.982, de estado civil soltero, ingeniero industrial, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Urquiza 436 de la ciudad de Trelew; Karen Hughes, Documento Nacional de Identidad número 32.538.103, CUIL 27-32538103-0, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1.986, soltera, de 29 años de edad, licenciada en relaciones del trabajo, domiciliada en calle Urquiza 436 de la ciudad de Trelew.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ruta Nacional número 3 Kilómetro 1461, N° 659 entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Jorge Musters de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: A) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) EVENTOS 1) Al alquiler de espacios dedicados al esparcimiento de niños y/o adultos, tales como peloteros, juegos de niños de todo tipo, salones de juegos infantiles, canchas de fútbol, salones de fiestas y/o eventos, y/o cualquier otra actividad destinada a tal fin, incluyendo o no servicios del ramo gastronómico tales como restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios, arrendados o

a domicilio.- Establecer y/o tomar franquicias dentro del país o en el extranjero por medio de contratos de comercialización, de la metodología y modalidades de alquiler de éstos espacios.- 2) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías y afines; comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica.- 3) Producción y representación artística: realización de eventos, espectáculos, shows musicales y/o artísticos en general, ofreciendo en forma integral el servicio de gastronomía y bar por cuenta propia o de terceros.- B) Comerciales: Eventos: Planificar, asesorar y proyectar todo tipo de eventos públicos o privados y alquilar locales de su propiedad a terceros con tales fines. C) Construcción: Efectuar obras tendientes a la realización de sus propios fines, construcción de locales para eventos, etc.-

PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante el Registro Público respectivo de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de Pesos cien mil (100.000), que se divide en MIL (\$) 1000.- cuotas de capital de cien Pesos (\$) 100 cada una.- El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Alberto Piro: setecientas (700) cuotas de capital, setenta mil Pesos (\$) 70.000, lo que representa el Setenta por ciento (70%) del capital social; Karen Hughes trecientas (300) cuotas de capital, treinta mil Pesos (\$) 30.000, lo que representa el Treinta por ciento (30%) del capital social.- El capital se integra en este acto en efectivo, en un veinticinco (25%) por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco (75%) por ciento restante en un plazo no mayor de dos (2) años.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de los Socios Rubén Alberto Piro y Karen Hughes quienes revestirán el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal en forma conjunta, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

INSTRUMENTOS: Estatuto Social de fecha 01/07/2016.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-16.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por Un día que por reunión de socios de SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO AGROPECUARIO S.R.L. de fecha 23 de Marzo de 2015 se decide que el Sr. Jesús Francisco Codesal continúe en el cargo de socio gerente por un plazo de Tres (3) días ejercicios más.-

Esquel (Chubut), 30 de Junio de 2016.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 11-07-16.

EDICTO - CONSTITUCION SURE S.R.L.

1) Fechas del instrumento: 08/06/2016; 15/06/2016 y 23/06/2016.

2) Socios: RICARDO DANIEL OZTA, con domicilio en el B° Roca, Acceso 63, 2° Piso, departamento «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, de 46 años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad argentina con CUIT N° 20-21458239-3; MARTIN ESTEBAN RUBIO con domicilio en la Avda. Juan B. Justo N° 624, de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, de 42 años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina con CUIT N° 20-23992534-1, y DULIO ALFREDO HERVITT, con domicilio en calle Sarmiento N° 734 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, de 47 años de edad, casado, empleado, de nacionalidad argentina con CUIT N° 20-20436890-3.

3) Denominación: «SURE S.R.L.»

4) Sede social: B° Roca, Acceso 63, Departamento 2° «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

5) Plazo de duración: 50 años

6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos 100.000.-, dividida en 1.000 cuotas de 100.- Pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor RICARDO DANIEL OZTA, 450 cuotas; b) el señor MARTÍN ESTEBAN RUBIO, 450 cuotas; y c) el señor DULIO ALFREDO HERVITT, 100 cuotas.

7) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó ajena ó asociada con terceros, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Podrá con personal profesional propio, contratado ó de terceros, proveer servicios de: a) Surveyors - Inspección de todo tipo de mercancías y/o materia prima, antes, durante ó al final de la cadena productiva, con contenido de calidad, cantidad, embalaje, marcado, aspecto visual, comprobación de cargas, pesos y medidas. Inspección de pre-embarques conforme a especificaciones y normas vigentes, en contenedores, bodegas u otro medio de almacenamiento para embarques o depósito, y cualquier otra gestión, siste-

mas, métodos y/o procedimientos vinculados con el objeto principal.

b) De manipulación de cargas, descargas, estiba y logística de mercaderías en general y/o equipajes, en plantas industriales, terminales portuarias, aeroportuarias, terrestres, muelles, zonas ó depósitos fiscales, su transporte, almacenamiento y/o distribución. c) Control de derrames de hidrocarburos, alquiler y/o venta de equipos de prevención, asesoramiento técnico. El transporte vía terrestre, aérea ó marítima de personal y equipamiento propio y/o de terceros concernientes al objeto social. B) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, tomar a cargo comisiones, efectuar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones relacionados con el objeto social, todo tipo de intermediación, producción, organización o atención técnica, y desarrollo de programas de promoción, si correspondiera a través de profesionales con título hábil.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de 2 (dos) gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta, los cuales serán designados por el término de cinco años los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 159 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Gerentes: RICARDO DANIEL OZTA (DNI 21.458.239) y MARTÍN ESTEBAN RUBIO (DNI 23.992.534)

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-16.

LA CORONA S.A.

EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2014, resultó electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Mercedes G. de Bohmer, L.C. N° 0.879.715 y CUIT N° 27-00879715-9, domiciliada en Ameghino 155 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: Nieves G. de Eliceche, L.E. N° 2.767.417 y CUIT N° 27-02767417-3, domiciliada en Julio A. Roca 951 de la ciudad de Puerto Madryn; Director Titular: Hernan Adolfo Bohmer, DNI N° 17.130.711 y CUIT N° 20-17130711-3, domiciliado en Chacra N° 181 de Gaiman.- El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-16.

ANFE S.A.
EDICTO LEY N° 19.550

DIRECTORIO

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2015, resultó electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Elvio Aldo Pasqualich, DNI N° 10.855.541 y CUIT N° 20-10855541-7; Vicepresidente: Nelly Cristina Vargas, DNI N° 11.629.258 y CUIL N° 27-11629258; Director Suplente: Franco Antonio Pasqualich, DNI N° 34.665.249 y CUIL N° 20-34665249-8, todos domiciliados en B° Luis Vernet, Casa 82, Rawson.- El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-16.

EDICTO LEY 19550

COLMECON S.A. - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 12 de Diciembre de 2015.

Directorio: Presidente: Moraga, Enrique Alfredo - DNI: 13.160.612 - comerciante - soltero - Argentino - domiciliado en Barrio Constitución - Sector G - Escalera 155 - Depto. «B» - Trelew - Chubut. Director Suplente: Moraga, Oscar Alfredo - DNI 27.363.222 - comerciante - soltero - Argentino - domiciliado en Barrio Constitución - Sector G - Escalera 155 - Depto. «B» - Trelew.

Mandato: 2 Ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-16.

EDICTO LEY 19.550
TRANSPORTES P&P S.R.L.

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección

ción General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «TRANSPORTES P&P S.R.L.» S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Oscar Domingo Perazzo, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Mayo de 1946, casado, comerciante, DNI N° 07.769.925 CUIT/CUIL N° 20-07769925-3 con domicilio en Chacabuco N° 1.239 de Esquel, Provincia del Chubut y Graciela Karina Perazzo, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de Mayo de 1978, casada, comerciante, DNI N° 26.604.774 CUIT/CUIL N° 27-26604774-1 con domicilio en Brown N° 52 de Esquel, Provincia del Chubut. **DENOMINACION:** «TRANSPORTE P&P S.R.L.» y tendrá domicilio en Chacabuco N° 1.239 de Esquel, Provincia del Chubut. **DURACION:** 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIETARIO:** La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **TRANSPORTE:** Explotación comercial del negocio de transporte de pasajeros, cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. b) **COMERCIAL Y SERVICIOS:** explotación comercial relacionada con la compra y venta de repuestos, autopartes y reparación en general de vehículos y maquinaria de todo tipo. c) **ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS Y FORESTALES:** en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado mayor y menor de todo tipo de especies; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas cualidades; explotación de tambo; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país; depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios y de terceros; explotación de establecimientos frutícolas o en especial las denominadas frutas finas y de granjas; cultivos y explotaciones forestales, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria y comercialización de los productos de dicha explotación. d) **ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, cesión y demás formas de enajenación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. e) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capi-

tal social se fija en la suma de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 500 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Oscar Domingo Perazzo 250 cuotas de pesos \$ 100 cada una, por un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) y doña Graciela Karina Perazzo 250 cuotas de pesos \$ 100 cada una, por un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil). **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año. **ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** ejercida por Oscar Domingo Perazzo y Graciela Karina Perazzo, por tiempo indeterminado, pudiendo realizar conjunta o indistintamente toda clase de operaciones y actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad.

Esquel (Chubut), 23 de Junio de 2016.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 11-07-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Juez/a de Cámara Civil para la Ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez/a de Cámara Penal para la Ciudad de Esquel».
- «Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro».

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a Penal o Fiscal General se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 2 de Agosto de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en, Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Con-

sejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse, las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «PARQUE EÓLICO MADRYN NORTE Y EVACUACIÓN DE ENERGÍA», presentado por la empresa GENNEIA S.A., que tramita por Expediente N° 504/16-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Viernes 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, a realizarse en el Hotel Península Valdés, sito en Av. Julio Argentino Roca 151 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días Lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/

ambiente/), o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental sito en Terminal de Ómnibus, Ávila e Independencia 1° Piso, Puerto Madryn, Chubut, Código Postal 9120. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones

formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día 11 de Agosto de 2016.

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

CACH Colegio de Arquitectos

**Colegio de Arquitectos de la Provincia del
Chubut**

Llamado a elecciones

El Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut informa a sus matriculados, el llamado a elecciones para renovar los cargos de los Colegios Regionales, de acuerdo a lo estipulado en la ley X-53.

El cronograma de las elecciones es el siguiente:

Viernes 15 de Julio: Presentación de listas y apoderados

Lunes 18 de Julio: Resolución sobre listas de candidatos

Viernes 22 de Julio: Apoderados reemplazan candidatos

Lunes 25 de Julio: Definición de la Junta Electoral sobre sustitutos

Miércoles 27 y Jueves 28 de Julio: Publicación de Listas

Lunes 1 de Agosto: Resolución sobre impugnaciones

Jueves 4 de Agosto: Oficialización de listas sin impugnaciones

Viernes 5 de Agosto: Oficialización de listas con impugnaciones

Lunes 8 de Agosto: Diseño de boletas y orden de impresión

Viernes 12 de Agosto: Designación de autoridades de mesa

Viernes 19 de Agosto: Presentación de fiscales

Lunes 22 de Agosto: ACTO ELECCIONARIO.

Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Presidente Junta Electoral CACH

I: 11-07-16 V: 12-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N°

185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO AIRES DE MANANTIAL 50 MW» presentado por la empresa EGE SA; que tramita por Expediente N° 640/16-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día jueves 11 de agosto de 2016 a las nueve (09.00) horas en el edificio del Ente Autárquico Comodoro Conocimiento, ubicado en calle Hudson 54 del Barrio Mayo, Km 3, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 10 de Agosto de 2016.

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN LTDA.

LLAMADO A ASAMBLEA

Convocase a los asociados de la COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN LTDA. a la Asamblea Extraordinaria que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: Sábado 23 de julio de 2016 a las 16.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.
3. Lectura y consideración de memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor, y proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2.015.
4. Elección de 4 consejeros titulares y un suplente por finalización de mandato.

5. Consideración de propuesta de retribución económica a consejeros. (Art. 67 de ley 20.337 y 50 del estatuto social).

IMPORTANTE:

Art. 32. «La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistente (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados».

Art. 33. «Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día salvo la elección de los encargados de suscribir el acta».

ROLANDO PABLO HUISMAN
Presidente
Coop. Agrícola y de Provisión
Paralelo 42 Ltda.

I: 07-07-16 V: 14-07-16.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, 2ª etapa ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.610.635,62 (Pesos veinticinco millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y dos centavos)

Valores al mes de Enero de 2016.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.gob.ar

Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano para el Barrio Nueva Chubut, 2ª etapa, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.769.931,63 (Pesos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno con sesenta y tres centavos)

Valores al mes de enero de 2016

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.gob.ar

Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Llamado a Licitación Pública N° 18/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 72 VIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con nueve centavos (\$ 89.564.434,09). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 53.738.660,45).

Plazo de Ejecución: seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 895.644,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2016-MS

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA PARA SER DESTINADO AL HOSPITAL ZONAL ESQUEL

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00)

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel: 02804485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 29 de Julio de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

AVISOS DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 426 en B°. San Martín»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones Ocho-cientos Sesenta Mil Quinientos (\$ 27.860.500,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$ 278.605,00)

Capacidad de ejecución anual: Veinte Millones Ocho-cientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 20.895.375,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00),-
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -

Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

RECTIFICATORIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUAY CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW»

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 15.240.262,66). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 15.240.262,66).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos dos con sesenta y tres centavos (\$ 152.402,63).

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Julio de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, hace saber que se ha dispuesto la presente publicación, a fines de hacer saber al Sr RODRIGO ANDRÉS CRISOSTOMO VILLARROEL el pedido de supresión de apellido paterno respecto a GABRIEL EZEQUIEL CRISOSTOMO, a fin de que dentro de los Quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder en autos

caratulados: «CRISOSTOMO, GABRIEL EZEQUIEL S/ Supresión de Apellido» (Expte. N° 360 - Año: 2016). Publíquese Una vez por mes durante Dos meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 23 de Mayo de 2016.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 10-06-16 y 11-07-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18

Ejercicio: 2016
Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

- Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.
Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
- Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20

Ejercicio: 2016
Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
- Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
- Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CEN-

TAVOS (\$ 16.833.857,67).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.667.715,34).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: DOLAVON.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 0280-4481646.-

- En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 0295-451435.-

- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 29 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 29 de JULIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

I: 11-07-16 V: 15-07-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.